

BOLETIN OFICIAL



ADMINISTRACION:
IMPRESA PROVINCIAL
Plaza de la Independencia, 2

DE LA
PROVINCIA DE AVILA

SUSCRIPCION:
Año..... 300,00 Ptas.
Semestre..... 175,00
Trimestre..... 100,00

Franqueo concertado, 06/3

Depósito legal AV-1-1958



ANUNCIOS:

Linea o fracción de línea

7,00 Ptas.

Número 2.571

Número 2.617

Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Avila

SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERIA

PROVINCIA DE AVILA

MES DE SEPTIEMBRE DE 1972

ESTADO DEMOSTRATIVO de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta Provincia, durante el mes expresado.

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	Especie	Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Cura-dos	Muertos o sacri-ficados	Quedan enfer-mos
Aborto brucelar	Arévalo	Flores de Avila	Ovina	—	60	—	—	—
Idem	Cebreros	Navalperal de Pinares	Bovina	—	2	1	1	—
Idem	Idem	Las Navas del Marqués	Idem	—	6	5	1	—
Agalaxia contagiosa	Arenas de San Pedro	Mijares	Ovina	20	—	2	6	12
Idem	Cebreros	Las Navas del Marqués	Caprina	3	—	1	2	—
Carbunco bacteriano	Piedrahita	Amavida	Bovina	—	1	—	1	—
Carbunco sintomático	Cebreros	El Barraco	Idem	—	—	—	1	—
Enterotoxemia	Arévalo	Cabezas del Pozo	Ovina	—	3	1	2	—
Mal Rojo	Avila	Bularros	Porcina	—	10	10	—	—
Idem	Idem	Marlin	Idem	—	1	1	—	—
Idem	Barco de Avila	Neila de San Miguel	Idem	—	1	1	—	—
Idem	Cebreros	Las Navas del Marqués	Idem	5	—	4	1	—
Idem	Arévalo	Palacios de Goda	Idem	—	2	2	—	—
Idem	Avila	Cabizuela	Idem	—	2	2	—	—
Idem	Idem	Solosancho	Idem	—	2	2	—	—
Peste porcina africana	Arenas de San Pedro	Pedro Bernardo	Idem	11	23	—	34	—

ENFERMEDADES PARASITARIAS

Distomatosis	Arenas de San Pedro	Candeleda	Ovina	600	—	600	—	—
Idem	Idem	Idem	Caprina	400	—	400	—	—
Idem	Cebreros	Hoyo de Pinares	Bovina	—	—	—	37	—
Idem	Idem	El Tiemblo	Ovina	—	—	—	10	—
Hidatidosis	Arévalo	Arévalo	Idem	—	—	—	4	—
Idem	Idem	Idem	Bovina	—	—	—	1	—
Idem	Cebreros	El Barraco	Ovina	—	—	—	25	—
Idem	Piedrahita	Bonilla de la Sierra	Idem	—	—	—	2	—
Idem	Idem	Mesegar de Corneja	Idem	—	—	—	4	—
Idem	Arévalo	Cabezas del Pozo	Idem	—	2	—	2	—
Idem	Cebreros	Las Navas del Marqués	Idem	—	32	—	32	—
Idem	Piedrahita	Piedrahita	Idem	—	—	—	10	—
Idem	Avila	Solosancho	Idem	—	—	—	49	—

DEVOLUCIÓN DE FIANZA
Plan 1969.—31.285/5.—MADRI-GAL DE LAS ALTAS TORRES.— Abastecimiento, distribución y sa-namiento.

Contratista: Dominguez Cifuentes Hermanos, S. L.—Calle Toledo número 2, 4.—SALAMANCA.

Fianza de 360.000 pesetas consti-tuida en la Sucursal de la Caja Ge-neral de Depósitos de Salamanca.

Aprobada la recepción definitiva y liquidación de esta obra, a los efectos prevenidos en el Decreto 1.099/1962, de 24 de mayo, se hace pública la iniciación del expediente para la devolución del total de la fianza, por orden que se dictará in-mediatamente que transcurra el pla-zo de dos meses desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFI-CIAL de la Provincia.

Las Entidades o las personas legítimamente interesadas podrán in-coar procedimientos tendentes al embargo, por providencia de auto-ridad competente, dirigida, dentro del mencionado plazo, a la Entidad Depositaria.

Avila, a veintiseis de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—El Gobernador Civil Presidente, Ra-món de la Riva y López Dóriga.

Número 2.610

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegación Provincial de Industria DE AVILA

AUTORIZACION DE INSTALACION DE LINEA A 15 KV. Y CENTRO DE TRANSFORMACION EN GALLEGOS DE SOBRINOS

(EXPEDIENTE NÚM. 5.738)

Visto el expediente iniciado en esta Delegación, promovido por Don Teodoro Nieto González, en nombre y representación de Don Ignacio Ramirez de Haro domicilia-do en Jesús del Valle, 10, Madrid, en solicitud de autorización para la

instalación de una línea y centro de transformación, cuyas característi-cas principales son las siguientes:

Línea a 15 KV., longitud 1.109 metros, apoyos de hormigón, con-ductores de aluminio acero de 43 milímetros cuadrados y 27'8 milí-metros cuadrados.

Centro de transformación de 20 KVA., tipo intemperie, relación de transformación 15.000 ± 5 por 100 / 220 — 127 V.

Visto el resultado de la informa-ción pública,

Esta Delegación, en cumplmien-to de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autori-zación solicitada con arreglo al si-guiente condicionado:

1.º El titular de esta autorización presentará por duplicado, en el pla-zo máximo de seis meses, ante esta Delegación el proyecto de ejecu-ción.

2.º Además del citado proyecto, el titular de esta autorización pre-sentará por separado aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, cen-tros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corpora-ciones, para que éstos establezcan el condicionado procedente.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Avila, a siete de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El In-geniero Jefe, (ilegible).

Sr. D. Ignacio Ramirez de Haro. Je-sús del Valle, 10.—MADRID.

Número 2.622

Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Avila

TRANSPORTE ESTUDIANTIL

CONCURSO

Se proyecta poner en funciona-miento los siguientes nuevos itine-rarios:

1.º Recoger 15 niños en Narri-llos de San Leonardo, para traerlos a las Escuelas de San Esteban, de Avila, por la mañana y devolverlos a Narrillos por la tarde.

2.º Transportar 50 escolares de Hontanares y Ramacastañas a Arenas de San Pedro y regreso por la tarde.

3.º Llevar 10 alumnos de la fin-ca «El Robledo» a las Escuelas de Lanzahita y efectuar el regreso por la tarde a «El Robledo».

Las Empresas de Transporte y Transportistas interesados en reali-zar estos servicios o alguno de ellos, pueden enviar a la Inspección Té-cnica de Educación, «Sección de Transporte Escolar», en sobre ce-rrado pliegos de bases solicitándo-lo. El plazo es de 15 días hábiles. En dicha Inspección se dará infor-mación complementaria, si la preci-sasen.

Avila, diez de octubre de mil no-cientos setenta y dos.—El Inspe-ctor Encargado de T. E., (ilegible).—V.º B.º: El Delegado Provincial, (ilegible).

Número 2.632

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario**ANUNCIO****SUBASTA DE PASTOS RASTROJERAS**

Se pone en conocimiento de todas aquellas personas a quienes pueda interesar, que a las doce horas del día veintisiete de octubre de mil novecientos setenta y dos, en el Ayuntamiento de Velayos (Avila), se procederá a la venta en pública subasta del aprovechamiento de pastos y rastrojeras de la finca «Aldehuela de la Freila y Puebla de Valderrábanos», sita en el término municipal de Velayos (Avila).

El Pliego de Condiciones Facultativas y Económicas, se expone al público con este Anuncio, en el Ayuntamiento de Velayos (Avila) y en las oficinas de la Jefatura Provincial de Avila, Plaza de Santa Teresa, 12.

Avila, Octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Jefe Provincial, Carlos de Soroa y Plana.

Número 2.501

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICASDIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES TERRESTRES
PRIMERA JEFATURA REGIONAL

DELEGACION PROVINCIAL DE AVILA

SERVICIO: LINEAS REGULARES

SOLICITUD de modificación de horario en el Servicio Regular de Transporte de Viajeros por Carretera entre Madrid y Avila, presentada por «Autónoma de Transportes por Carretera».

INFORMACION PÚBLICA

Habiendo presentado la Empresa «AUTONOMA DE TRANSPORTES POR CARRETERA», solicitud de autorización para modificar el horario en el servicio regular de transporte de viajeros por carretera entre MADRID y AVILA; dando cumplimiento a las normas dictadas por la Dirección General de Transportes Terrestres en fecha 30 de Julio de 1969, se abre información pública para que durante un plazo de VEINTE DIAS hábiles contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, puedan las entidades y los particulares interesados presentar en esta Oficina cuantas observaciones estimen pertinentes.

Se convoca expresamente a esta información pública a la Excelentísima Diputación Provincial de Avila, a los Ayuntamientos de Avila, Vicolozano, Berrocalejo y Aldeavieja, al

Sindicato Provincial de Transportes, a la Empresa «Auto Res, S. A.» y a cuantas entidades y titulares de servicios de igual clase se consideren afectados por la modificación de horario solicitada.

Avila, diez y nueve de Septiembre de mil novecientos setenta y dos.—El Ingeniero Jefe, (Ilegible).

Número 2 628

Audiencia Territorial de Madrid

Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo

PRESIDENCIA

EDICTO

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

HAGO SABER: Que por D. Alejandro Gómez del Monte, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.103 de 1972, contra acuerdo del Ayuntamiento de Avila, sobre señalamiento de alineaciones y alturas para edificar.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a once de Octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Presidente, (Ilegible).—El Secretario, (Ilegible).

SECCION DE ANUNCIOS**OFICIALES****Juzgado Municipal de Avila**

Don Antonio Huete López; Secretario del Juzgado Municipal de esta Ciudad de Avila.

DOY FE: Que en el juicio de faltas, seguido en este Juzgado Municipal con el número 275 de 1972, a virtud de denuncia de la Policía, contra los súbditos marroquíes, Mbarek Bensaleny, nacido en Tardant (Marruecos) provincia de Agadir, en mil novecientos cuarenta y cinco; y Hamman Chentouf, nacido en Tánger, por lesiones mutuas, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«SENTENCIA.—En la ciudad de Avila, a siete de octubre de mil novecientos setenta y dos; el Señor Juez Municipal Titular de la misma y su Comarca Judicial, Don Manuel del Ojo Velayos, habiendo visto las precedentes actuaciones de juicio verbal de faltas, seguidos en virtud de denuncia formulada en la Comisaría de Policía de esta ciudad, por el Agente de servicio en el tren número uno sudexpres Madrid-Hendaya, por agresión mutua, contra

los súbditos marroquíes Mbarek Bensaleny y Hamman Chentouf; siendo parte, también el Ministerio Fiscal, y... FALLO: Que debo condenar y condeno a Mbarek Bensaleny y a Hamman Chentouf, en concepto de autores de una falta contra las personas, de lesiones mutuas, a la pena de cinco días de arresto menor a cada uno de ellos y al pago de las costas del presente juicio por mitad.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Manuel del Ojo.—Rubricado.—Está publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia y sirva así de notificación legal a Mbarek Bensaleny y a Hamman Chentouf, cuyos actuales paraderos y domicilios se ignoran, expido el presente, visado por el Señor Juez en Avila, a nueve de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, Antonio Huete.—V.º B.º: El Juez Municipal, Manuel del Ojo. —2.623

Ayuntamiento de Gavilanes**ANUNCIO DE SUBASTA DE PASTOS URGENTE**

Al siguiente día hábil después de transcurridos diez también hábiles a contar del siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y hora de las diez, tendrá lugar en este Ayuntamiento, bajo mi presidencia o del Concejal que legalmente me sustituya, Funcionario del Distrito Forestal y Secretario de la Corporación que dará fe del acto, la apertura de plicas presentadas, para la subasta de los Pastos del Monte número 9 del Catálogo y año forestal 1972-73 por el tipo de tasación de OCHENTA Y CINCO MIL PESETAS, tipo base y CIENTO SETENTA MIL PESETAS, precio índice.

Las proposiciones acompañadas del resguardo provisional de la fianza consistente en dos mil quinientas pesetas, y Documento Nacional de Identidad, se presentarán en la Secretaría Municipal, todos los días laborables de nueve a trece, desde el siguiente al de la inserción del anuncio, hasta el anterior inclusive al de la apertura de plicas.

Si esta primera subasta quedara desierta, se celebrará la segunda sin más anuncio a la misma hora y bajo las mismas condiciones el primer día hábil una vez transcurridos cinco hábiles, contados a partir del primero hábil siguiente al de la celebración de la primera.

El adjudicatario podrá autorizar otros ganados que no sean de su propiedad, dando preferencia a los ganaderos de la localidad, sin que

pueda exceder el número de cabezas de cada especie autorizada.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento a disposición de quien lo solicite, durante las horas de nueve a catorce.

Gavilanes, a siete de Octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Alcalde, Isaac Sánchez.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., natural de....., de..... años de edad, con residencia en....., calle número....., según acredita con Documento Nacional de Identidad número....., expedido con fecha..... en relación con la subasta de pastos del Monte número 9 del Catálogo, de la pertenencia de Gavilanes, ofrece la cantidad de..... pesetas (en letra y número).

..... a..... de..... de 1972.

—2 621

Ayuntamiento de El Tiemblo**ANUNCIO DE SUBASTA DE MADERAS**

Al día siguiente hábil, después de transcurridos VEINTE, también hábiles a contar del siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y horas que después se dirán, tendrán lugar en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Señor Alcalde o persona que legalmente le sustituya, con asistencia de un funcionario del Distrito Forestal y del Señor Secretario del Ayuntamiento que dará fe del acto, la apertura de plicas presentadas optando a las subastas siguientes:

Lote 5.º De 1.000 pinos pinaster, con volumen de 635 metros cúbicos de madera, en pie y con corteza. Sitio: Cuartel E, Tramo I, Rodales 22 y 23 del Monte número 89.

Precio de tasación: 412.750 pesetas.

Precio índice: 515 937 pesetas. Fianza provisional: 12.383 pesetas. Hora de la subasta: Las 12.

Lote 6.º De 826 pinos pinaster, con volumen de 680 metros cúbicos de madera, en pie y con corteza. Sitio: Cuartel E, Tramo I, Rodales 104 y 23 del Monte número 89.

Precio de tasación: 476.000 pesetas.

Precio índice: 595.000 pesetas. Fianza provisional: 14.280 pesetas. Hora de la subasta: Las 12'15.

Lote 7.º De 266 pinos pinaster, con volumen de 540 metros cúbicos de madera, en pie y con corteza. Sitio: Cuartel E, Tramo IV, Rodal 109 del Monte número 89.

Precio de tasación: 432.000 pesetas.

Precio índice: 540.000 pesetas. Fianza provisional: 12.960 pesetas.

Hora de la subasta: Las 12.30.

Lote 8.º De 150 pinos pinaster, con volumen de 370 metros cúbicos de madera en pie y con corteza. Sitio: Cuartel E, Tramo IV, Rodales 26 y 107 del Monte número 89.

Precio de tasación: 296.000 pesetas.

Precio índice: 370.000 pesetas.

Fianza provisional: 8.800 pesetas.

Hora de la subasta: Las 12.45.

PRESENTACION DE PLICAS.

—Podrán presentarse plicas optando a las subastas que se indican, ajustadas al modelo que se inserta al final, todos los días laborables desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, hasta las trece horas del día anterior hábil al de la apertura de plicas, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

GARANTIAS.—En pliego aparte, se presentará el documento que acredite la personalidad del proponente, la declaración jurada que previenen los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación y la carta de pago o resguardo acreditativo de haber constituido el depósito provisional, consistente en el 3 por 100 del importe de la tasación, la que hará en metálico en la Depositaria Municipal.

La fianza definitiva, que deberá constituirse en la misma forma, se elevará al 6 por 100 del valor en que se adjudique el aprovechamiento.

PLIEGO DE CONDICIONES.—Los pliegos de condiciones Facultativas y económico-administrativas que han de regir en las subastas, estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento hasta el momento de la celebración de las mismas.

DURACION DEL CONTRATO.

—El plazo total para la ejecución del aprovechamiento terminará el día 30 de Septiembre de 1973.

DERECHO DE TANTEO.—El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo, de acuerdo con las disposiciones vigentes sobre la materia.

REVISION DE CUBICACION.—Se hace constar de modo expreso, que estos aprovechamientos se efectuarán a riesgo y ventura, por haber renunciado esta Corporación al trámite de revisión de cubicación en el momento de la contada en blanco, entendiéndose aceptada esta renuncia por los licitadores que acudan a la subasta.

OTRAS OBLIGACIONES.—

Quienes resulten adjudicatarios quedan obligados a abonar en el Servicio Provincial del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza los presupuestos de tasas, reintegros, jornales y operaciones de señalamiento y contada en blanco. Igualmente deberán abonarse los gastos de anuncios de subasta, rein-

tegrados, contratos y cuantos tributos, contribuciones, tasas e impuestos gravan o puedan en lo sucesivo establecerse sobre dichas subastas o sus aprovechamientos, y en general cuantos lleven consigo las subastas.

PAGOS.—El adjudicatario hará el pago a este Ayuntamiento del total importe de la adjudicación, en metálico en Arcas Municipales en la forma siguiente: el 15 por 100 dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva y el 85 por 100 restante en cuatro plazos iguales: el 1.º a la contada en blanco; el 2.º, 3.º y 4.º a los treinta, sesenta y noventa días siguientes a la contada en blanco respectivamente.

SEGUNDA SUBASTA.—Por el presente se anuncia también, que si la primera subasta quedara desierta, se celebrará una segunda al siguiente día hábil transcurridos CINCO también hábiles, a partir del siguiente al de la celebración de aquella, a la misma hora y con sujeción a los mismos tipos y condiciones.

El Tiemblo, a dos de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, Victorino Sánchez Sánchez.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., de..... años de edad, natural de....., provincia de....., con residencia en....., calle..... número..... con Documento Nacional de Identidad número....., expedido en....., en representación de....., lo cual acredita con....., en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número..... de fecha....., relativa a la enajenación del aprovechamiento maderable de..... pinos pinaster, con..... metros cúbicos, en pie y con corteza, del Monte número 89 del Catálogo, perteneciente a los propios del Ayuntamiento de El Tiemblo, se comprometo a efectuar dicho aprovechamiento con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones facultativas y económico-administrativas que declara conocer y a las reseñadas en el anuncio de subasta, que acepta en toda su integridad, por la cantidad de..... pesetas (en letra y número).

Hace constar que la madera será destinada a.....

(Fecha, firma y rúbrica del proponente). —2.582

Alcaldía de San Esteban del Valle

ANUNCIO DE SUBASTA DE MADERAS

Al día siguiente hábil, después de transcurridos veinte también hábiles, a contar del siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y horas que después se dirán; tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Ca-

sa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde o de persona que legalmente le sustituya, con asistencia de un Funcionario del Distrito Forestal y Sr. Secretario de la Corporación que dará fe del acto, la apertura de plicas presentadas optando a la subasta siguiente:

Lote único de 533 pinos pinaster, con un volumen aproximado de 338 metros cúbicos en pie, en rollo y con corteza, que han sido marcados al sitio de Cuartel A, Tramo I, Rodal 9.

Precio de tasación: 219.700 pesetas.

Precio índice: 274.625 pesetas.

Fianza provisional: 6.591 pesetas.

Hora de la subasta: Las 12.

PRESENTACION DE PLICAS.

—Podrán presentarse plicas optando a cada una de las subastas que se indican, ajustadas al modelo que se inserta, todos los días laborables desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta el anterior inclusive al de la apertura, durante las horas de Oficina, que son de 10 a 13, en la Secretaría Municipal.

GARANTIAS.—En pliego aparte, se presentará el documento que acredite la personalidad del proponente, la Declaración jurada que previenen los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación y la Carta de pago o resguardo acreditativo de haber constituido el depósito provisional consistente en el tres por ciento del importe del precio de tasación, bien lo haya hecho en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos.

La Fianza definitiva, que podrá constituirse en la misma forma, se elevará al seis por ciento del valor en que se adjudique el aprovechamiento.

El proponente acreditará también hallarse en posesión del carnet de Empresa.

PLIEGOS DE CONDICIONES.—Los pliegos de Condiciones Facultativas y económico-administrativas que han de regir en dicha subasta estarán de manifiesto en esta Secretaría Municipal hasta el momento de la celebración de la misma.

DURACION DEL CONTRATO.

—Todo el año forestal.

DERECHO DE TANTEO.—El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo de acuerdo con las disposiciones vigentes sobre la materia.

REVISION DE CUBICACION.—

Se hace constar de modo expreso que estos aprovechamientos se efectuarán a riesgo y ventura por haber renunciado esta Corporación Municipal al trámite de la revisión de cubicación en el momento de la contada en blanco, entendiéndose aceptada esta renuncia por los licitadores que acudan a la subasta.

OTRAS OBLIGACIONES.—Quienes resultaren Rematantes; quedan obligados a abonar a la Jefatura del Distrito Forestal, el Presupuesto de Tasas, reintegros y jornales de operaciones de señalamiento y contada en blanco. Igualmente deberán abonar los gastos de anuncio de subasta, reintegros, contratos y cuantos tributos, contribuciones, tasas e impuestos gravan o puedan en lo sucesivo establecerse sobre dichas subastas o su aprovechamiento, y en general todos cuantos lleve consigo las subastas, así como los suplidos por el Ayuntamiento en operaciones de Monte correspondiente a cada subasta.

PAGOS.—El adjudicatario efectuará el pago a este Ayuntamiento del importe del valor de adjudicación, deducido el del ingreso que deba hacer en la Habilitación del Distrito Forestal en el momento de obtener la licencia, en dos plazos iguales, del modo siguiente: El primero, al vencimiento de los diez días hábiles de haberse adjudicado definitivamente el aprovechamiento, y el segundo, al ser requerido para ello, después de efectuado el mismo.

Por el presente se anuncia que si la primera subasta quedara desierta, se celebrará una segunda al día siguiente hábil, transcurridos CINCO también hábiles a partir del siguiente a la celebración de aquella, a las mismas horas y con sujeción a los mismos tipos y condiciones.

Sar Esteban del Valle, a nueve de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Alcalde, (ilegible).

MODELO DE PROPOSICION

Don....., de..... años de edad, natural de....., provincia de....., con residencia en....., calle....., número....., con Documento Nacional de Identidad número....., expedido en....., en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Avila, número..... del día..... de..... relativa a la enajenación de..... pinos, con unos..... metros cúbicos en pie, en rollo y con corteza, del monte número..... del Catálogo, perteneciente a los propios del Ayuntamiento de....., se comprometo a efectuar dicho aprovechamiento, con sujeción estricta a todas y cada una de las condiciones facultativas y económico-administrativas que declara conocer, y a las reseñadas en el anuncio de subasta, que acepta en su integridad por la cantidad de..... pesetas (en letra y número).

Hace constar que la madera será destinada a..... (Fecha y firma). —2.620

AYUNTAMIENTO DE PEGUERINOS

ANUNCIO

Se anuncia a subasta con carácter urgente las obras de instalación de

calefacción Central en la Clínica y casa del Médico de esta localidad.

El pliego de condiciones que sirve de base a esta subasta se encuentra de manifiesto por término de ocho días en la Secretaría Municipal.

La subasta tendrá lugar al siguiente día hábil transcurridos diez también hábiles contados a partir del siguiente inclusive también hábil de aquel en que aparezca inserto el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Avila y hora de las trece, y por el precio base de licitación de setenta y dos mil pesetas.

La fianza provisional para tomar parte en esta subasta será del 2 por 100 del precio base de licitación, y la definitiva que habrá de constituir el adjudicatario será del 4 por 100 del importe de la subasta.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría Municipal a partir del día en que aparezca inserto el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y durante las horas de diez a trece, y hasta el día anterior inclusive hábil al señalado para la subasta.

En caso de quedar desierta esta primera subasta se celebrará una segunda subasta con los mismos precios y condiciones estipulados para la primera una vez transcurridos otros diez días hábiles.

Peguerinos, a siete de Octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Alcalde, A. Herránz.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., de..... años, natural....., con domicilio en....., calle..... número....., provisto del Documento Nacional de Identidad número....., expedido en..... con fecha..... de..... de 19....., en representación de....., lo cual acredita con....., en relación con la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Peguerinos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Avila número..... de fecha..... de..... del año actual, para la instalación de calefacción central en la Clínica y casa del Médico de Peguerinos, ofrece llevar a cabo las obras de referencia por la cantidad de..... pesetas (en letra y cifra), aceptando todas y cada una de las condiciones estipuladas en los pliegos que sirven de base a esta subasta y que declara conocer.

(Fecha y firma del proponente).
—2.581

AYUNTAMIENTO DE CASILLAS

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se halla expuesto al público en este Ayuntamiento la Cuenta del Presupuesto

extraordinario formado y aprobada en el año 1961 para reparación del Grupo Escolar de esta localidad, sus justificantes y dictamen de la Comisión, por el plazo de quince días durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Casillas, a seis de Octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Alcalde, (ilegible). —2.591

Ayuntamiento de Monsalupe

SUBASTA DE PASTOS URGENTE

Al día siguiente de pasados los diez días, al en que aparezca publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, a las doce horas se admitirán plicas, para optar a la subasta de los Prados Municipales para la temporada de invierno del año actual, a excepción del PRADO ANCHO Y RIO SANTAMARIA, que comenzará el día siguiente a la adjudicación de la subasta, hasta el día 5 de Febrero de 1973, por el precio base de TRECE MIL PESETAS.

La apertura de plicas se efectuará a las trece horas del día siguiente de los diez en que aparezca este anuncio, y una hora después de terminado el plazo para la presentación de plicas.

Si se declarara desierta la primera subasta se celebrará la segunda en iguales circunstancias que la anterior a los tres días siguientes.

En lo no previsto en este anuncio se atenderá a lo dispuesto en el Vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Monsalupe, a ocho de octubre de mil novecientos setenta.—El Alcalde, (ilegible).

MODELO DE PROPOSICION

Don....., natural de....., vecino....., con Documento Nacional de Identidad número....., enterado del anuncio de subasta de aprovechamiento de pastos publicado en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, para optar a la subasta de los Prados Municipales, para la temporada de invierno, a excepción del PRADO ANCHO Y RIO SANTAMARIA, con sujeción estricta al pliego de condiciones por la cantidad de..... pesetas (en letra), y se acompaña Declaración Jurada de no estar incurso en incompatibilidades e incapacidades así como Carta de Pago del depósito de la fianza correspondiente.
—2.601

AYUNTAMIENTO DE MONSALUPE

Al día siguiente de pasados los diez días, al que aparezca publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, y hasta las doce horas se admitirán plicas, para optar

a la subasta de PRADO ANCHO Y RIO SANTAMARIA, verificándose la apertura de plicas si las hubiere a las trece horas de dicho día, y de acuerdo con el pliego de Condiciones correspondiente, la duración del contrato será desde el siguiente a la adjudicación definitiva hasta el 30 de septiembre de 1973, por el precio de CUARENTA MIL PESETAS.

La forma de pago será el 50 por 100 en 31 de diciembre del año actual y el 50 por 100 al final del contrato.

Si se declarare desierta la primera subasta se celebrará otra segunda a los tres días, en las mismas condiciones que la anterior.

En lo no previsto se estará a lo dispuesto en el Vigente Registro de Contratación de las Corporaciones Locales.

Monsalupe, a ocho de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Alcalde, (ilegible).

MODELO DE PROPOSICION

Don....., natural de....., vecino de con Documento Nacional de Identidad....., enterado del Anuncio de subasta del PRADO ANCHO Y RIO SANTAMARIA, de acuerdo con el anuncio del BOLETIN OFICIAL y Pliego de Condiciones correspondiente, ofrece la cantidad de..... pesetas (en letra), se acompaña declaración de Incapacidades e incompatibilidades y así como justificante del depósito de la fianza correspondiente.
—2.604

Alcaldía de S. Bartolomé de Pinares

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario, formado para atender a la construcción de una pista polideportiva, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el Artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local, durante el mismo se podrán formular las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

San Bartolomé de Pinares, a nueve de Octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Alcalde, Carlos Martín.
—2.603

Alcaldía de San Juan de la Encinilla

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento, el expediente de Suplemento y Habilitación de crédito, dentro del del vigente Presupuesto ordinario se hace público que, en virtud de lo dispuesto por la Ley de Régimen Local, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

San Juan de la Encinilla, 5 de Octubre de 1972.—El Alcalde, (ilegible).
—2.569

Alcaldía de Vega de Santa María

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días hábiles, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de Suplemento de Crédito número 1, con cargo superávit del ejercicio anterior, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Vega de Santa María, a 5 de Octubre de 1972.—El Alcalde, (ilegible).
—2.554

AYUNTAMIENTO DE VELAYOS

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplementos de crédito, por medio del superávit del ejercicio de 1971, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Velayos, a 6 de octubre de 1972.—El Alcalde, Pedro Velasco.
—2.584

AYUNTAMIENTO DE MUÑANA

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días hábiles, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio 1971 dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Muñana, a 6 de octubre de 1972.—El Alcalde, (ilegible). —2.594

AYUNTAMIENTO DE BURGOHONDO

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días hábiles, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de modificaciones de créditos dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de su examen y reclamación procedentes.

Burghondo, a 7 de octubre de 1972.—El Alcalde, Aurelio Delgado.
—2.593